

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2018/840** *Aprobación definitiva del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 y Plantilla de Personal.*

**Edicto**

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente, sin que se hayan presentado alegaciones, en aplicación del acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2017, queda elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guarromán para el ejercicio 2018, acompañado de las Bases de Ejecución, plantilla de Personal del Ayuntamiento y relación de puestos de trabajo existentes.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018  
RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**

| Capítulo                  | Denominación                      | Euros               | Capítulo                  | Denominación                            | Euros               |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------------|---|---------------------|
| A. OPERACIONES CORRIENTES |                                   |                     | A. OPERACIONES CORRIENTES |   |                     |
| 1                         | Impuestos directos                | 1.032.501,50        | 1                         | Gastos de personal                      | 870.941,03          |
| 2                         | Impuestos indirectos              | 42.730,34           | 2                         | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.196.710,55        |
| 3                         | Tasas y otros ingresos            | 552.532,70          | 3                         | Gastos financieros                      | 7.006,03            |
| 4                         | Transferencias corrientes         | 907.338,84          | 4                         | Transferencias corrientes               | 67.707,49           |
| 5                         | Ingresos patrimoniales            | 96.284,45           | 5                         | Fondo de contingencia                   | 0,00                |
|                           | 0,00                              |                     |                           | 0,00                                    |                     |
| 6                         | Enajenación de inversiones reales | 5,00                | 6                         | Inversiones reales                      | 656.409,33          |
| 7                         | Transferencias de capital         | 263.736,64          | 7                         | Transferencias de capital               | 2,00                |
| 8                         | Activos financieros               | 3,00                | 8                         | Activos financieros                     | 1,00                |
| 9                         | Pasivos financieros               | 0,00                | 9                         | Pasivos financieros                     | 96.355,04           |
|                           | <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>2.895.132,47</b> |                           | <b>TOTAL GASTOS</b>                     | <b>2.895.132,47</b> |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Guarromán ejercicio 2018

Asimismo queda aprobada la Plantilla de Personal anexa a este Presupuesto y que es como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO:

De Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Una plaza. Ocupada.  
De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 22. Una plaza. Ocupada.  
De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 20. Una plaza. Ocupada.  
De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 18. Vacante.  
De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 16. Dos plazas Vacantes.  
De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local. Adscrito a Segunda Actividad, grupo C1, nivel 20. Ocupada.  
De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 20. Ocupada.  
De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 19. Ocupada.

PERSONAL LABORAL:

Operario limpieza viaria, grupo E, nivel 11. Dos plazas. Vacantes.  
Operario de parques, grupo E, nivel 11. Dos plazas. Vacantes.  
Operario Colegios, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.  
Conserje Instalaciones Deportivas, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.  
Maestro encargado de obras y servicios, grupo C2, nivel 18. Una Plaza. Vacante (Ocupada interinamente).  
Ayudante Maestro encargado de obras y servicios, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante  
Operario adjunto al maestro encargado de obras y servicios grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.  
Operario de servicios múltiples grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante  
Limpiadoras grupo E, nivel 11. Dos Plazas. Ocupadas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin que la interposición de dicho recurso suspenda por sí sola la ejecutividad del Presupuesto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guarromán, a 24 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.